

Córdoba, 21 de Diciembre de 2010.

VISTO:

Las presentes actuaciones, que se tramitan en Expediente CUDAP: 0008698/2010, y la Resolución del HCS N° 835/101 por la cual se establece un incremento de recursos corrientes,

Que los mismos pueden ser aplicados a los recursos humanos y por consiguiente al Responsable de la Oficina de Gestión en Higiene, Seguridad y Medio Ambiente Laboral y de Residuos peligrosos; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 15/08;

Que han elaborado sus informes el Área Económico Financiera y el Asesor Jurídico de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello, y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

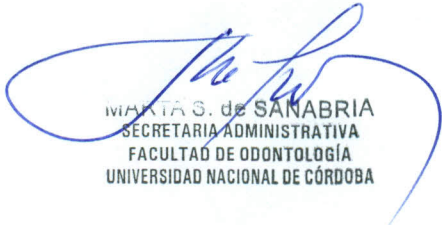
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Suscribir una Addenda al Contrato de Locación de Servicios, profesional independiente sin relación de dependencia, con el Arquitecto José Osvaldo ARMAS D.N.I. N° 17.393.159, responsable de Oficina de Gestión de Higiene, Seguridad y Medioambiente Laboral (OGHSML) de la Facultad, a partir del 01 de Septiembre hasta el 31 de Diciembre de 2010.

ARTÍCULO 2º: Disponer que el Área Personal y Sueldos registre la presente Addenda conforme lo que establece el Artículo 12 de la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 15/08.-

ARTÍCULO 3º: Impútese el egreso a los fondos de Recursos Propios de la Facultad de Odontología.

ARTÍCULO 4º: Tómese nota, notifíquese, y archívese.



MARTA S. de SANABRIA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA